



SRJ/MMS/vco



RESOLUCION EXENTA N°181

PUNTA ARENAS, 08 de enero de 2019.

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA N° 443/1804/2018 del 20 de Noviembre de 2018 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **VALÍDASE**, el documento “**Programa Control de riesgos físicos y químicos**”, Versión 0, actualizado por D. Catherine Chávez B., D. Ana Pilquinao C., D. Romina Valdebenito O., D. Soledad Bórquez C., D. Jessica Mensing B., D. Cristian Rojas P., D. Romina Santana B. y aprobado por la Unidad de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 41 y entrará en vigencia a partir de la presente resolución.

2. El documento y la resolución respectiva, estará disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>, y en el sistema de información SIS-Q. El documento original estará disponible en la Dirección del Hospital y en la Unidad de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
DIRECTOR

D. SADOS RAMÍREZ JARAMILLO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES

Copia fiel del original
MINISTRO DE FE